



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2014

Expte. N° 159/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por autoridades de la ACADEMIA DEL FOLKLORE DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la declaración de interés cultural académico y auspicio de la Universidad al "V Encuentro Nacional del Folklore – 2° Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial – Salta 2014", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 20, 21 y 22 de agosto del presente año.

QUE es objetivo del encuentro marcar estrategias de trabajo para la concreción de una Academia Nacional de Ciencias del Patrimonio Cultural Intangible, Inmaterial y Folklórico, definir y diseñar medidas de preservación en el País, como así también trabajar en el proyecto de creación del Consejo Federativo del Folklore de América (COFFAM).

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 384-02,

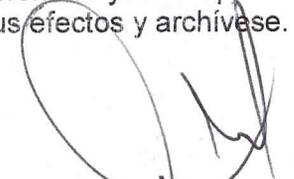
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Universitario al "V Encuentro Nacional del Folklore – 2° Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial – Salta 2014", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014, organizado por la Academia del Folklore de Salta, Pro Cultura Salta, Centro Patrimonio Salta, Mesa Panamericana de Salta N° 2 y el Consejo Federal del Folklore de Argentina con el apoyo y colaboración del Museo de Antropología de Salta y del Consejo Internacional de las Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales (CIOFF) dependiente de la UNESCO.

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0686-14